



Urteaga

NOTARIA URTEAGA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 06:00 a.m. del día **lunes 15 de junio de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____

que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luís Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

2. **José Luis Elías Avalos**, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ soles), que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General, Marylin Cruzado Llanos, con DNI _____ y a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____

acciones de un valor de _____ cada una, que equivale a la suma _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los dos (2) socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las



convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.**

AGENDA:

1. Evaluación y pronunciamiento sobre las propuestas de cese de la designación de la abogada Rita Marleni Quijaite Anicama en el cargo de confianza de Defensora Universitaria y de cese de la designación del abogado José Alfredo Torres Farfán en el cargo de confianza de Coordinador de Defensoría Universitaria de la Filial Chíncha; así como sobre las propuestas de encargatura de la Defensoría Universitaria y de la Coordinación de Defensoría Universitaria de la Filial Chíncha.

PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo del punto único de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, hace de conocimiento de los señores socios asistentes que, por comunicación del señor Rector, Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI _____ quien participa en la sesión en condición de invitado, se ha solicitado a este órgano supremo de la sociedad, evaluar su pedido de cese de la abogada Rita Marleni Quijaite Anicama en el cargo de Defensora Universitaria y del abogado José Alfredo Torres Farfán en el cargo de Coordinador de la Defensoría Universitaria de la Filial Chíncha; asimismo, solicita a la Junta General evaluar y emitir pronunciamiento favorable respecto a las propuestas de encargatura de la Defensoría Universitaria y de la Coordinación de Defensoría Universitaria de la Filial Chíncha.

Sobre el particular, al optar el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien, luego de saludar a los señores socios asistentes, manifiesta que las propuestas de cese de los señores abogados Rita Marleni Quijaite Anicama y José Alfredo Torres Farfán, sometidas a consideración, responden a la necesidad de generar un cambio y fortalecer el funcionamiento de la Defensoría Universitaria y de su Coordinación en la Filial Chíncha, garantizando con ello la continuidad de sus actividades y el cumplimiento eficiente de las funciones que les han sido encomendadas conforme a la normativa institucional vigente. Asimismo, señala que las propuestas de encargatura de la Defensoría Universitaria y de la Coordinación de Defensoría Universitaria de la Filial Chíncha en los abogados Gerardo Enrique Blanco Valladares y Janet Maricielo Zamudio Reynoso, respectivamente, han sido formuladas teniendo en consideración criterios de idoneidad y capacidad, con el propósito de asegurar una adecuada atención de las funciones propias de la Defensoría Universitaria en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria; en ese sentido y sin perjuicio de señalar que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 2023, posteriormente precisada y rectificada mediante Junta General de Accionistas de fecha 27 de enero de 2024, se aprobó, entre otros, la designación del abogado Luis Alberto Loayza Ávalos, con DNI N° _____ en el cargo de confianza de Coordinador de la Defensoría Universitaria de la Filial Ica, el cual se debe mantener vigente, solicita que sus propuestas de ceses y encargaturas antes expuestas sean aceptadas por este órgano supremo de la sociedad; luego de lo cual al concluir su participación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios accionistas es invitado el señor Rector a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento por su intervención. En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, con sujeción al Estatuto Social, propone:

- I. **RATIFICAR la designación del abogado, Luis Alberto Loayza Ávalos, con DN _____ en el cargo de confianza de COORDINADOR DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE FILIAL ICA, acordada en Junta General Universal de fecha 18 de diciembre de 2023, precisada y rectificada mediante Junta General Universal de fecha 27 de enero de 2024.**
- II. **DAR POR CONCLUIDAS, a propuesta del señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, al término de jueves 18 de junio de 2026, las siguientes DESIGNACIONES que se detallan a continuación:**

- a) La designación de la abogada, **RITA MARLENI QUIJAITE ANICAMA, con DNI** en el cargo de **confianza de Defensora Universitaria** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que le fuera otorgada mediante Junta General Universal de fecha 06 de marzo de 2026 y a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en el cargo ocupado, invitándola, luego de realizar la respectiva entrega de cargo a su sucesor, y de corresponder, a reintegrarse a su respectivo puesto de origen.
- b) La designación del abogado, **JOSÉ ALFREDO TORRES FARFÁN, con DNI** en el cargo de **confianza de Coordinador de Defensoría Universitaria de la Filial Chincha** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada mediante Junta General Universal de fecha 18 de diciembre de 2023 y a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en el cargo ocupado, invitándolo, luego de realizar la respectiva entrega de cargo a su sucesor, y de corresponder, a reintegrarse a su respectivo puesto de origen.
- III. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva y con **eficacia a partir del viernes 19 de junio de 2026**, las **ENCARGATURAS** que se detallan a continuación:
1. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DEFENSOR UNIVERSITARIO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al abogado **GERARDO ENRIQUE BLANCO VALLADARES, con DNI**
Lima, con cuenta de correo institucional
 2. **ENCARGAR en el cargo de confianza de COORDINADORA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHINCHA** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la abogada **JANET MARICIELO ZAMUDIO REYNOSO, con DNI** con domicilio en
con cuenta de correo institucional:
- IV. **ESTABLECER a propuesta del señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, que el PERÍODO DE ENCARGATURA** en los cargos de Defensor Universitario y Coordinadora de Defensoría Universitaria de Filial Chincha antes mencionados, **son de carácter temporal**; esto es, por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** que inicia el viernes 19 de junio de 2026 y vence el domingo 19 de diciembre de 2027, **pudiendo ser cesados antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas**, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector y/o Vicerrectora Académica y de Investigación.
- V. **DISPONER que la nomenclatura que utilizarán los profesionales que desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de la encargatura** en la Defensoría Universitaria y Coordinación de Defensoría Universitaria de la Filial Chincha, será como **DEFENSOR UNIVERSITARIO (e) y COORDINADORA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE FILIAL CHINCHA (e)**, respectivamente.
- VI. **ENCARGAR al señor Rector** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
- VII. **ENCARGAR a la Gerencia General** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que correspondan**.

Puestas a debate las propuestas promovidas por el Presidente de la Junta General Universal, sometidas a votación, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** acciones nominativas de un valor de cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.



No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto**, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:30 a.m. del mismo día **lunes 15 de junio de 2026**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios asistentes, así como el señor Presidente, José Luis Sebastián Elías Roca y señora Secretaria de esta Junta General Universal, Magdalena Karla Andia Martínez.

.....
JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° **SOCIO ACCIONISTA**
Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, con DNI N° 74735686

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° **SOCIO ACCIONISTA**